

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 AGO 2022

Res. H Nº 1043/22

Expte. Nº 4.280/22

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora María Victoria SABIO COLLADO, Docente de la carrera de Antropología de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos de cursado de la carrera de Posgrado "Especialización en Peritaje Antropológico" en la Universidad Nacional de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Facultad do Humanidados-UNGa

QUE el pedido de la docente cuenta con el aval de la Escuela de Antropología;

QUE asimismo presenta la certificación de cursado y los comprobantes de gastos debidamente conformados;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho Nº 011/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 31/05/2022) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y RECONOCER a la Prof. María Victoria SABIO COLLADO, D.N.I Nº 32.805.000, Auxiliar Docente de 1ª Semiexclusiva de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de aranceles de la carrera de posgrado "Especialización en Peritaje Antropológico" de la Universidad Nacional de Río Negro. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto de esta Dependencia y en el orden interno a la S.s.Dep.027.02.00 - Fondo de Capacitación Docente".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Jae.

Dro. MERCEDER

Facultad de Humanidades-UNSa